

#388

#317
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Sept 30 / 68

Res. aprob. del contrato suscrito en fecha 8 de agosto de 1968, entre el Estado Dominicano y los señores Casimiro y Anelino Fernández García,



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Núm: 48172

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

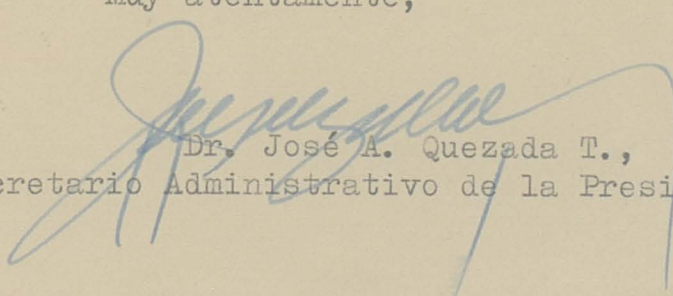
1 - OCT 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, muy cortésmente, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato - suscrito en fecha 8 de agosto de 1968, entre el Estado - Dominicano y los señores Casimiro y Avelino Fernández - García, ha sido promulgada en fecha 30 de septiembre de - 1968, y registrada con el No. 362.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

Núm: 48172

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

1 - OCT 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, muy cortésmente, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato - suscrito en fecha 8 de agosto de 1968, entre el Estado - Dominicano y los señores Casimiro y Avelino Fernández - García, ha sido promulgada en fecha 30 de septiembre de - 1968, y registrada con el No. 362.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

Núm: 48172

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,

1 - OCT 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, muy cortésmente, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 8 de agosto de 1968, entre el Estado Dominicano y los señores Casimiro y Avelino Fernández García, ha sido promulgada en fecha 30 de septiembre de 1968, y registrada con el No. 362.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
26 de septiembre de 1968.

00362

Señor
Dr. Adriano Uribe Silva.
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidenté:

Aviso a usted recibo de su oficio No.341 de fecha 25 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de fecha 8 de agosto de 1968, por medio del cual el Estado Dominicano debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, vende a los señores Casimiro Fernández García, y Ave-lino Fernández García, una porción de terreno con área de 2,972.70 metros cuadrados por valor de RD\$44,590.50.

Esta Resolución fue aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

nt.

00362

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
26 de septiembre de 1968.

Señor
Dr. Adriano Uribe Silva.
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 341 de fecha 25 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de fecha 8 de agosto de 1968, por medio del cual el Estado Dominicano debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, vende a los señores Casimiro Fernández García, y Avelino Fernández García, una porción de terreno con área de 2,972.70 metros cuadrados por valor de RD\$44,590.50.

Esta Resolución fue aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

nt.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 46931

"AÑO DE LA PRODUCCION"

23 SET 1968
Santo Domingo, D. N.

Al
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, un contrato en virtud del cual el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, vende a los señores Casimiro Fernández García y Avelino Fernández García, una porción de terreno con área de 2,972.70 metros cuadrados, comprendida dentro del ámbito de la Parcela No.49 del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, en la avenida John F. Kennedy, por el precio de RD\$44,590.50 en que fue evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional, el cual fue pagado en su totalidad por los compradores en el momento de suscribirse el correspondiente contrato.

- s i g u e -

*Quelgado
23 SET*



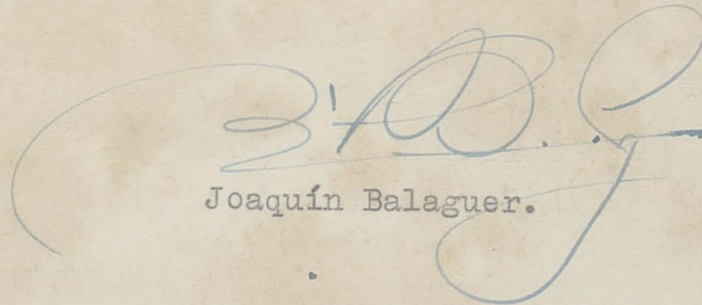
Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

Al someter el aludido acto a la aprobación del Congreso Nacional estoy dando cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, en razón de que la porción de terreno vendida por el Estado Dominicano tiene un valor mayor de RD\$20,000.00.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El contrato suscrito en fecha ocho del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, entre el Estado Dominicano y los señores Casimiro Fernández García y Avelino Fernández García;

R E S U M E N :

UNICO: APROBAR el Contrato ~~xxxxxxxxxx~~ suscrito en ~~xxxxxx~~ fecha ocho del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ~~xxxx~~ocho, entre el Estado Dominicano representado por el señor Pedro Antonio Hernández Ureña, Administrador General de Bienes Nacionales, y los señores Casimiro Fernández García y Avelino Fernández García por medio ^del cual el Estado Dominicano vende una porción de terreno con área de 2,972.70 metros cuadrados, comprendida dentro del ámbito de la Parcela No.49 del Distrito Catastral No.3 de ~~el~~ Distrito Nacional, en Avenida John F. Kennedy, por el precio de RD\$44.590.50 en que fué evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional, el cual fué pagado en su totalidad por los compradores, que copiado a la letra dice así:

00341

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
25 de Septiembre de 1968.

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del Contrato de fecha 8 - de agosto de 1968, por medio del cual el Estado Dominicano debi-
damente representado por el Administrador General de Bienes Na-
cionales, vende a los señores Casimiro Fernández García y Aveli-
no Fernández García, una porción de terreno con área de 2,97270
metros cuadrados por valor de RD\$44,590.50.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ia.

Núm. 00340

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
25 de septiembre de 1968.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.46931, de -
fecha 23 de septiembre en curso, adjunto al cual remitió al Se-
nadó el Contrato de fecha 8 de agosto de 1968, por medio del -
cual el Estado Dominicano debidamente representado por el Admi-
nistrador General de Bienes Nacionales, vende a los señores Ca-
simiro Fernández García y Avelino Fernández García, una por -
ción de terreno con área de 2,972.70 metros cuadrados por va-
lor de RD\$44,590.50.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de -
esta misma fecha dictó el proyecto de resolución aprobatoria -
del referido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados pa-
ra los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida considera-
ción, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ia.

ENTRAN:

El ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este -
 acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor-
 PEDRO ANTONIO HERNANDEZ UREÑA, dominicano, mayor de edad, casa-
 do, funcionario público, de éste domicilio y residencia, porta-
 dor de la cédula de identificación personal No.25849, serie 47,
 con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones -
 contenidas en el Poder de fecha 9 de julio de 1968, expedido -
 por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento -
 del presente documento, de una parte, y de la otra parte, los-
 señores CASIMIRO FERNANDEZ GARCIA, español, mayor de edad, casa-
 do con la señora Olga Alvarez, bajo el régimen de comunidad de
 bienes, comerciante, de éste domicilio y residencia, portador-
 de la cédula de identificación personal No.34534, serie lra.,-
 con sello hábil y AVELINO FERNANDEZ GARCIA, español, mayor de-
 edad, soltero, comerciante, de éste domicilio y residencia, -
 portador de la cédula de identificación personal No.44864, se-
 rie lra., con sello hábil, quien actúa por sí y en representa-
 ción de su hermano CASIMIRO FERNANDEZ GARCIA, en virtud de -
 las disposiciones contenidas en el acto Auténtico No.3, de fe-
 cha 16 de marzo de 1964, instrumentado por el Notario Público-
 de los del número para el Distrito Nacional Lic. Juan Rafael -
 Pacheco, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: - -

PRIMERO: El ESTADO DOMINICANO, por órgano de su represen-
 tante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de -
 derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de los señores
 CASIMIRO FERNANDEZ GARCIA, y AVELINO FERNANDEZ GARCIA, que -
 nes aceptan, el inmueble que se describe a continuación: - - -

"Una porción de terreno con área de 2,972.70 me-
 tros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.49,
 del D.C. No.3, del Distrito Nacional, en la Av. John
 F. Kennedy esquina calle 29, de esta ciudad, dentro
 de los siguientes linderos: al Norte, Parcelas Nos.
 47-Bis-B y 47-Bis-D, propiedad de Avelino y Casimiro
 Fernandez; al Este, Parcela No.49, resto, (ocupada-
 por la Viamar, C. por A.; al Sur, Av. John F. Kenn-
 dy; y al Oeste Calle "29". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$44,590.50 - (CUARENTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ORO CON 50/100) pagada por los señores CASIMIRO FERNANDEZ GARCIA Y AVELINO FERNANDEZ GARCIA, según se comprueba mediante el recibo No.175078, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, en fecha 6 de agosto de 1968, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga formal recibo de descargo y carta de pago por el precio íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: El ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente acto de venta, en virtud del Certificado de Título No.16139, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - -

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

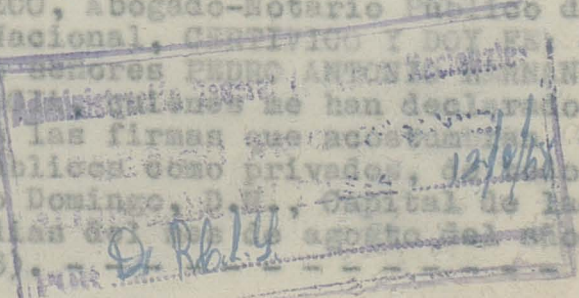
HECHO Y FIRMEADO en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de agosto del año mil novecientos sesentiocho (1968). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Pedro Antonio Hernández Ureña

Avelino Fernández García,
Por sí y en representación de Casimiro
Fernández García.

YO, LIC. JUAN RAFAEL PACHECO, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE - Que por ante mí comparecieron los señores PEDRO ANTONIO HERNANDEZ UREÑA Y AVELINO FERNANDEZ GARCIA, quienes se han declarado bajo la fé de juramento, ser esas las firmas que acostarán usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, D.R., Capital de la República Dominicana, a los (8) días del mes de agosto del año mil novecientos sesentiocho (1968).



Lic. Juan Rafael Pacheco
Abogado-Notario Público



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El contrato suscrito en fecha ocho del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, entre el Estado Dominicano y los señores Casimiro Fernández García y Avelino Fernández García;

RESUELVE :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha ocho del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, entre el Estado Dominicano representado por el señor Pedro Antonio Hernández Ureña, Administrador General de Bienes Nacionales, y los señores Casimiro Fernández García y Avelino Fernández García por medio del cual el Estado Dominicano vende una porción de terreno con área de 2,972.70 metros cuadrados, comprendida dentro del ámbito de la Parcela No.49 del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, en Avenida John F. Kennedy, por el precio de \$44,590.50 en que fué evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional, el cual fué pagado en su totalidad por los compradores que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor PEDRO ANTONIO HERNANDEZ UREÑA, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.25849, serie 47, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 9 de julio de 1968, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, los señores CASIMIRO FERNANDEZ GARCIA, español, mayor de edad, casado con la señora Olga Alvarez, bajo el régimen de comunidad de bienes, comerciante, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.34334, serie lra., con sello hábil y AVELINO FERNANDEZ GARCIA, español, mayor de edad, soltero, comerciante, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.44864, serie lra., con sello hábil, quien actúa por sí y en representación de su hermano CASIMIRO FERNANDEZ GARCIA, en virtud de las disposiciones contenidas en el acto Auténtico No.3, de fecha 16 de marzo de 1964, instrumentado por el Notario Público de los del número para el Distrito Nacional Lic. Juan Rafael Pacheco, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: - - - - -

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Jm
LEGISLATURA 02^a de 1968

REGISTRADA AL No. 385

en el folio del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos en

pacios interlineales.

Santo Domingo, 25 de Abril de 1968

Jefe de las Oficinas del Senado



[Signature]

ASUNTO: Proy. de Resolución aprobatoria del contrato suscrita en fecha 8 agto.1968 entre el Estado Dominicano y los señores Casimiro Fernandez Garcia y Avelino Fernandez Garcia. PAG. 2.

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de los señores CASIMIRO FERNANDEZ GARCIA, y AVELINO FERNANDEZ GARCIA, quienes aceptan, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 2,972.70 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.49, del D.C. No.3, del Distrito Nacional, en la Av. John F. Kennedy esquina calle 29, de esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, Parcelas Nos.47-Bis-E y 47-Bis-D, propiedad de Avelino y Casimiro Fernández; al Este, Parcela No.49, resto, (Ocupada por la Viamar, C. por A.; al Sur, Av. John F. Kennedy; y al Oeste Calle "29". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de \$44,590.50 (CUARENTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ORO CON 50/100) pagada por los señores CASIMIRO FERNANDEZ GARCIA Y AVELINO FERNANDEZ GARCIA, según se comprueba mediante el recibo No.175078, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, en fecha 6 de agosto de 1968, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga formal recibo de descargo y carta de pago por el precio íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente acto de venta, en virtud del certificado de Título No.16139, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de agosto del año mil novecientos sesentaiocho (1968). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Pedro Antonio Hernández Ureña

Avelino Fernández García,
Por sí y en representación de Casimiro Fernández García.

YO, LIC. JUAN RAFAEL PACHECO, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE. Que por ante mí comparecieron los señores PEDRO ANTONIO HERNANDEZ UREÑA Y AVELINO FER-

ASUNTO: ...

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page]

Dr. LEGISLATURA *Ord. de 1968*

REGISTRADA AL No. *385*

en el folio del libro letra *F*

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *mes*

hojas escritas en máquina a razón de dos es-

pacios interlineales

Santo Domingo, *05 de Sept. 1968*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado




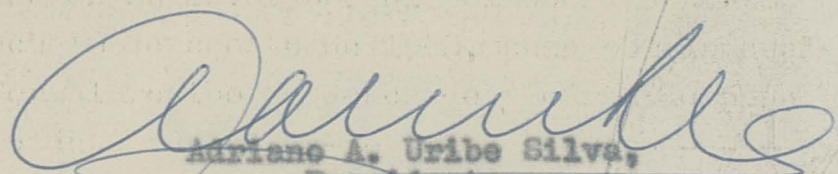
ASUNTO: Proy. de Resolución Aprobatoria del contrato suscrita en fecha 8 agto. 1968 entre el Estado Dominicano y los señores Casimiro Fernández García y Avelino Fernández García. PAG. 3.

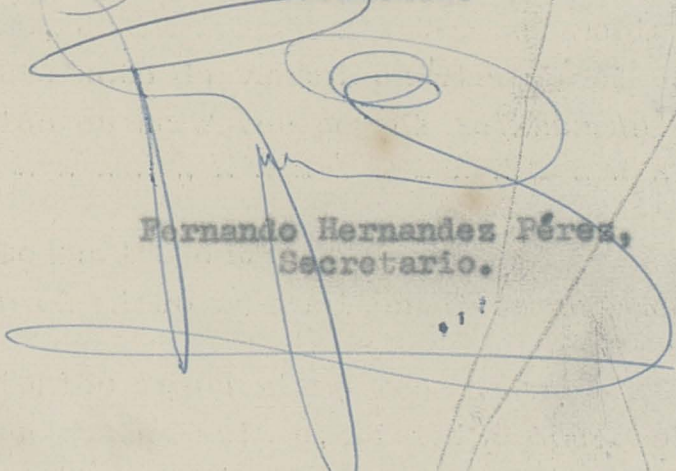
FERNANDEZ GARCIA, dichos señores me han declarado bajo la fé de juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, a los (8) días del mes de agosto del año mil novecientos sesentaiocho (1968).

Lic. Juan Rafael Pacheco
Abogado-Notario Público.

DADA, en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 106 de la Restauración.


Yolanda Pimentel de Pérez,
Secretaria.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Fernando Hernandez Pérez,
Secretario.



